

**ESCUELA DE GESTION PÚBLICA PLURINACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna EGPP-UAI-008/2015, Auditoría Operacional sobre la Eficacia del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), correspondiente a la gestión 2015 - Control Interno del Sistema de Programación de Operaciones, ejecutada de acuerdo al Programa Operativo Anual de la Gestión 2016.

El objeto del examen lo constituye la información y documentación relativa al Sistema de Programación de Operaciones vigente en la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, correspondiente a la gestión 2015, tales como: Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, Manual de Organización y Funciones, Plan Estratégico Institucional, Programa Operativo Anual de la gestión 2015, Programa Operativo Anual Reformulado 2015, Informes sobre la Evaluación Físico Financiero del Programa Operativo Anual, Ajustes al Programa Operativo Anual de la gestión 2015, documentación de respaldo del cumplimiento del POA 2015, Directrices de Formulación Presupuestaria vigente, Adicionalmente en la Estructura Organizacional las Unidades sustantivas tiene la responsabilidad directa de alcanzar los objetivos Estratégicos e Institucionales identificados en el marco de los pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevado a rango de Ley con la Ley N° 650 del 19 de enero de 2015, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), planes estratégicos institucionales, planes operativos anuales y las normativas vigentes.

El objetivo de la auditoria es expresar una opinión independiente, sobre la Eficacia del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y los Instrumentos de Control Interno incorporados en dicho sistema, correspondiente a la gestión 2015.

Como resultado de la Auditoría Operacional sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones presenta un funcionamiento eficaz al 31 de diciembre de 2015, que asegura razonablemente el logro de sus objetivos de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas de dicho Sistema, y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

Se recomienda al Señor Director General Ejecutivo de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, instruya el archivo del presente informe, considerando la inexistencia de recomendaciones al proceso operativo del Sistema y del Control Interno respectivamente.

La Paz, 30 de diciembre de 2016